LA SUSCRITA ALMACENISTA AUXILIARDEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

CERTIFICA QUE:

BLUE TELECOMUNICACIONES SAS con Nit.900.999.305-3 R/L JUAN CARLOS NINCO LOZANO identificado con número de cedula No.82.394.604 de Fusagasuga cumplió satisfactoriamente con las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios N°209-2025 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA"**. Igualmente certifico que la contratista se encuentra al día con el pago de sus aportes a seguridad de acuerdo a los soportes presentados por el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato se AUTORIZA el **PAGO UNO del** contrato de prestación de servicios 209-2025 por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE** de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

No. Registro Presupuestal: **2025000564**	***Fecha expedición: 10/10/2025***
Rubro: 2.1.2.02.02.008.03 ***Fuente:*** *1.2.1.0.00*	***Descripción:*** Servicio de internet y telefonía/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

LAURA VANESA ROJAS DAZA
Supervisora Designada

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 209-2025

Por medio del presente **LAURA VANESA ROJAS DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1121942681 expedida en Villavicencio Meta, en calidad de Almacenista Auxiliar designada como supervisora del contrato de prestación de servicios No 209-2025, suscrito **BLUE TELECOMUNICACIONES SAS con Nit.900.999.305-3 R/L JUAN CARLOS NINCO LOZANO** identificado con número de cedula No.82.394.604 de Fusagasuga en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque nos permitimos presentar el **PRIMER INFORME** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	209 DE 2025
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA**
CONTRATISTA: **CC:**	**BLUE TELECOMUNICACIONES SAS** **R/L JUAN CARLOS NINCO LOZANO**
SUPERVISOR:	**LAURA VANESA ROJAS DAZA** ALMACENISTA AUXILIAR
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO	HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA PRORROGA N.	N/A
PLAZO PRORROGA N.	N/A
PLAZO TOTAL	HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR	
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00)
FECHA ADICIÓN N.	N/A
VALOR ADICIÓN N.	N/A
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00)
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO:** RES-2025000564 **FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 de octubre de 2025** **DESCRIPCIÓN: Servicio de internet y telefonía/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION** **Valor:** NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00)

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBJETO CONTRATADO -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	FECHA
El contratista deberá realizar y garantizar el suministro de los bienes acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte del Supervisor del Contrato en representación del Municipio de Guateque	El contratista suministro los bienes de acuerdo a las necesidades solicitas en el contrato.	10/10/2025 AL 09/11/2025
Colaborar con el Municipio de Guateque, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.	El contratista colaboró con el municipio cumpliendo con el objeto contractual.	10/10/2025 AL 09/11/2025
Garantizar el servicio de internet de 300MBPS alámbrica o inalámbrica para la Administración Municipal.	El contratista tiene la capacidad para proporcionar esta velocidad de conexión asegura un acceso rápido y eficiente a internet, lo que facilita el funcionamiento óptimo de las actividades administrativas y el flujo de información en el municipio.".	10/10/2025 AL 09/11/2025
Brindar soporte 24/7 cuando surja alguna eventualidad por servicio o falla en la red.	El contratista brinda el apoyo requerido.	10/10/2025 AL 09/11/2025
Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA a debe realizar minimo 5 mantenimientos preventivos sobre el servicio.	El contratista cumple con la realización periódica de estos mantenimientos para mantener el servicio en óptimas condiciones operativas durante todo el periodo contractual.	10/10/2025 AL 09/11/2025
Brindas soporte en los canales de internet dentro de la administración para el buen funcionamiento del servicio.	EL contratista demuestra su cumplimiento con esta obligación al proporcionar un sólido soporte en los canales de internet dentro de la administración, asegurando así el buen funcionamiento del servicio.	10/10/2025 AL 09/11/2025
En caso de falla enviar servicio técnico, para el restablecimiento del servicio en menos de 15 minutos por la necesidad de entidad.	El contratista envía el equipo de servicio técnico lugar de la falla en el menor tiempo posible, evitando congestiones de tráfico u otros obstáculos.	10/10/2025 AL 09/11/2025

Atender requerimientos, sugerencias y solicitudes de la supervisión de manera oportuna y garantizar la efectividad del servicio de acuerdo a la propuesta presentada.	El contratista demuestra su compromiso al atender de manera oportuna las necesidades planteadas.	10/10/2025 AL 09/11/2025
Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o documento equivalente, la cual debe cumplir con todos lo requisitos legales.	El contratista cumple cabalmente con la obligación establecida ala presentar de manera puntual el original de la factura o documento equivalente, asegurándose que cumple con todos los requisitos legales pertinentes	10/10/2025 AL 09/11/2025
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 1150 de 2007.Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.	El contratista demuestra su cumplimiento con esta obligación garantizando así el respeto a las normativas vigentes y contribuyendo a la transparencia y eficiencia en la ejecución del contrato."	10/10/2025 AL 09/11/2025
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas en el municipio.	El contratista cumple con la obligación de acatar las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato en el municipio de manera diligente y oportuna	10/10/2025 AL 09/11/2025

El contratista presentó informe de actividades adjuntando los soportes de los servicios ejecutados.

- ✓ FEV-196161.
- ✓ Informe de actividades pago final
- ✓ Soporte de actividades realizadas.
- ✓ Planilla aportes en linea número Planilla 91114885
- ✓ Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula QUINTA forma de pago se estipula de la siguiente forma:

Se cancelará al Contratista el valor del contrato en PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega y recibidos los servicios a satisfacción por parte del supervisor delegado por el municipio de Guateque, previa suscripción del acta de parcial la cual se sustentará en el informe de ejecución del CONTRATO junto con todos los soportes del caso, aprobados por la supervisión; se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten

debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

ITEM	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9,000,000.00	
2	VALOR ADICIONADO:		
3	VALOR PRESENTE INFORME:		$ 3,000,000.00
4	VALOR EJECUTADO:		$ 0.00
5	SALDO POR EJECUTAR:		$ 6,000,000.00
6	**SUMAS IGUALES:**	**$ 9,000,000.00**	**$ 9,000,000.00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista **BLUE TELECOMUNICACIONES SAS R/L JUAN CARLOS NINCO LOZANO**, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios 209-2025 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA**, ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisores del contrato de prestación de servicios 209-2025, nos permitimos por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque, Boyacá, que dentro del ejercicio de nuestras funciones como Supervisores del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista Contratista **BLUE TELECOMUNICACIONES SAS** con Nit.900.999.305-3 **R/L JUAN CARLOS NINCO LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía número 82.394.604 expedida en Fusagasugá,cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente
- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: Aportes Obligatorios a Salud, Aportes Obligatorios a Pensión, de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexan las planillas de pago de seguridad social relacionada a continuación: planilla número octubre 91114885 de 2025

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

N/A

7. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente periodo no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá"*.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

LAURA VANESA ROJAS DAZA
Almacenista Auxiliar

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	LAURA VANESA ROJAS DAZA	Almacenista Auxiliar	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			